

**Consejo de Derechos Humanos****53^{er} período de sesiones**

19 de junio a 14 de julio de 2023

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 12 de julio de 2023****53/3. Las empresas y los derechos humanos***El Consejo de Derechos Humanos,**Reafirmando* los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos,*Recordando* las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 8/7, de 18 de junio de 2008, 17/4, de 16 de junio de 2011, 21/5, de 27 de septiembre de 2012, 26/22, de 27 de junio de 2014, 32/10, de 30 de junio de 2016, 35/7, de 22 de junio de 2017, 38/13, de 6 de julio de 2018, y 44/15, de 17 de julio de 2020, y la resolución 2005/69 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005, y observando la resolución 26/9 del Consejo, de 26 de junio de 2014, todas ellas relativas a la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas,*Recordando también* sus resoluciones 5/1, relativa a la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos, y 5/2, relativa al Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, ambas de 18 de junio de 2007, y destacando que todos los titulares de mandatos deberán desempeñar sus funciones de conformidad con esas resoluciones y sus anexos,

1. *Solicita* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siga desarrollando su labor en la esfera de las empresas y los derechos humanos, también en lo relativo a la rendición de cuentas y la reparación, y que convoque una consulta anual, en la que participen representantes de los Estados y otras partes interesadas, sobre los retos, las buenas prácticas y la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y que presente un informe al respecto al Consejo de Derechos Humanos en su 62^o período de sesiones;

2. *Decide* que el Grupo de Trabajo siga orientando la labor del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos y preparando sus reuniones anuales, e invita al Grupo de Trabajo a que presida el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos y presente un informe sobre las deliberaciones y las recomendaciones temáticas del Foro al Consejo de Derechos Humanos para su examen;

3. *Decide también* prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, establecido por el



Consejo de Derechos Humanos en su resolución 17/4, y teniendo debidamente en cuenta su resolución 44/15, por un período de tres años;

4. *Solicita* al Secretario General y al Alto Comisionado que proporcionen al Grupo de Trabajo todos los recursos y la asistencia necesarios para cumplir su mandato con eficacia, así como para desempeñar su función de orientación de la labor del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos;

5. *Solicita también* al Secretario General y al Alto Comisionado que proporcionen al Foro, de forma transparente, todos los servicios e instalaciones necesarios, teniendo en cuenta la necesidad de un formato híbrido y la creciente participación en el Foro, prestando especial atención al equilibrio regional y garantizando la participación de las personas y comunidades afectadas.

*34ª sesión
12 de julio de 2023*

[Aprobada sin votación.]
